Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : LIQUIDACION PATRIMONIAL
Radicado : 680014003001-2018-00305.00
Solicitante : **FERNANDO ANTONIO RODRIGUEZ**
ACREEDORES : **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS**

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Acéptese la sustitución que hace el DR. FERNANDO ANDRES PEÑA DURAN, al poder dado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES ACTIVOS Y JUBILADOS DE ECOPETROL "COPACREDITO"

Reconózcase personería jurídica al DR. CARLOS AUGUSTO JAIMES BOHORQUEZ con TP No 92.387 del CSJ como apoderado del acreedor COPACREDITO en los términos y para los efectos del poder conferido (fol. 74 C1).

Asimismo, la Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento de Santander, manifiesta que confiere poder a un profesional del derecho para que lo represente en el presente proceso.

Reconózcase personería jurídica a la DRA. JULIA LORRENA PARRA OCHOA con TP No 126.938 del CSJ como apoderada del DEPARTAMENTO DE SANTANDER en los términos y para los efectos del poder conferido (fol. 362 C1).

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 18 de septiembre de 2020.